



**Adenda NO. 1**

**Convocatoria pública**

**No. 03 de 2017**

**Selección de soluciones tecnológicas que respondan a los objetivos del programa “Bosques de paz”**

**Alianza MinTIC – RENATA**

De conformidad con lo previsto en el numeral 4.5 de los términos de referencia, se expide la presente adenda, mediante la cual se modifica el numeral 4.7 de los términos de referencia, el cual quedará así:

**4.7 Cierre de la convocatoria**

En la fecha, hora y lugar señaladas en el cronograma del presente proceso de contratación, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de postulación y presentación de iniciativas.

Las ofertas presentadas por participantes con domicilio fuera de Bogotá podrán ser remitidas por correo certificado, y se tendrán en cuenta como presentadas aquellas en las que se acredite que la oferta fue enviada con la empresa de mensajería con fecha y hora anterior al cierre.

RENATA no tendrá en cuenta las ofertas enviadas posteriores a la fecha y hora señaladas en el cronograma, o en un lugar o medio distinto al establecido en los

términos de referencia, y en consecuencia se devolverán en el estado en que fueron presentadas por el interesado.

Para postularse, los interesados deben remitir sus ofertas en medio físico a las oficinas de RENATA en la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria.